

ADENDA N°9

**CAPÍTULO II
NÚCLEO E FONDO MUJER EMPRENDE**

**NUEMPRE-21-2
CAPÍTULO II – NUEMUJER-23**

OBJETO DEL CAPÍTULO: El capítulo Fondo Mujer Emprende del programa NÚCLEO E, tiene por objetivo fortalecer procesos de empoderamiento económico de mujeres a través del mejoramiento de sus capacidades productivas, financieras, administrativas y comerciales, la capitalización, el fortalecimiento de redes de apoyo y cooperación para la comercialización y/o el fomento de encadenamientos productivos de sus negocios.

FIDUCOLDEX S.A., obrando como vocera del Patrimonio Autónomo **INNPULSA COLOMBIA**, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, numeral **4.7. ADENDAS**, “El programa Núcleo E, publicará una invitación de condiciones generales del programa, acompañada de unos términos de referencia con las condiciones del capítulo, derivado de esta última, se generan modificaciones a los capítulos en el marco del programa Núcleo E, las cuales se realizarán mediante **ADENDAS** enumeradas que formarán parte integral de los mismos y serán publicadas en la página web de <https://www.innpulsacolombia.com>”, se permite modificar lo siguiente:

Para tal efecto, la modificación se encuentra en ***letra cursiva, subrayado y en color rojo***.

PRIMERO: Se modifica el numeral **9. CRONOGRAMA**, ampliando los plazos para la publicación del listado de usuarios finales y notificación a las beneficiarias de la convocatoria Núcleo E Fondo Mujer Emprende Rural abierta en el marco de la adenda No. 5 publicada el 14 de marzo de 2023.

“9. CRONOGRAMA

Esta invitación se adelantará de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por INNPULSA COLOMBIA sin restricción mediante adenda:

Descripción	Fecha	Lugar
Apertura de la invitación y publicación de la presente adenda	14 de marzo de 2023	Podrá consultar la apertura de la invitación en el siguiente enlace: https://www.innpulsacolombia.com/convocatorias/nucleo-e-negocios
Formulación de inquietudes	Desde la apertura hasta el 17 de marzo de 2023	Correo electrónico: info@innpulsacolombia.com NOTA: Se debe indicar en el asunto “Solicitud aclaración y observación INVITACIÓN CAPÍTULO NÚCLEO E FONDO MUJER EMPRENDE e indicar nombre del observante

Descripción	Fecha	Lugar
Respuesta a inquietudes	Hasta el 24 de marzo de 2023	Podrá consultar las respuestas a preguntas frecuentes en la página: https://www.innpulsacolombia.com/convocatorias/nucleo-e-negocios
Cierre del proceso de postulación	Desde la apertura de hasta seleccionar el número mínimo de usuarias finales y se agoten los recursos disponibles.	Podrá consultar la notificación de cierre del proceso de vinculación en la página: https://www.innpulsacolombia.com/convocatorias/nucleo-e-negocios
Publicación del listado de usuarias finales	<u>Hasta agotar los recursos</u>	Podrá consultar el listado en la página: https://www.innpulsacolombia.com/convocatorias/nucleo-e-negocios
Notificación a las beneficiarias	<u>Hasta agotar los recursos</u>	A través de correo electrónico o mensaje de texto dirigido a teléfono de contacto

NOTA UNO: Para los demás detalles de la convocatoria del capítulo Mujer del programa Núcleo E, las interesadas deberán consultar las condiciones de los **Términos de Referencia de Invitación a participar del Programa Núcleo E** publicados en la Página web de **INNPULSA COLOMBIA**. <https://innpulsacolombia.com/convocatorias/nucleo-e-negocios>

NOTA DOS: INNPULSA COLOMBIA realizará cortes de evaluación conforme al volumen de postulaciones recibidas en el marco de este capítulo.

La presente adenda se publica el 19 de julio de 2023 en la página Web <https://www.innpulsacolombia.com> en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA COLOMBIA